



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 04 ABR 2018

VISTO: El Exp. I.D. N° 8087018 mediante el cual la Dirección Académica informa la anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Contin, Frabrizio; Legajo N° 34995 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó en el ciclo lectivo 2011 la asignatura "Redes de Información" sin tener aprobada su correlativa "Física II", rendida satisfactoriamente el 27/07/2011.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

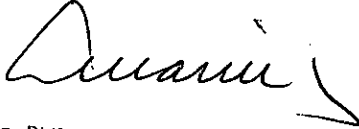
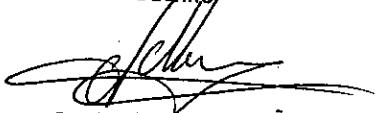
ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Contin, Frabrizio; Legajo N° 34995 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008; en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2011 la asignatura "Redes de Información" sin tener aprobada su correlativa "Física II", rendida satisfactoriamente el 27/07/2011.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

028

UTN
FRRo
KA


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico